CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

**Circunscripción Judicial Dpto. Central**
**Consejo de Administración**

RESOLUCION Nº 43 /2020.

**POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA GALAXY COMERCIAL S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 326622.----------**

San Lorenzo, 20 de Mayo de 2020.----

**VISTO:** las Resoluciones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 39/2017 y N° 46/2019, El Contrato Nº 11/2017 y el Contrato correspondiente a la primera renovación suscritos con la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L.; el Dictamen N° 12/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 43/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota N° 57/2020 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

**C O N S I D E R A N D O:**

**Que,** por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 39/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, se adjudicó el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 326622y renovada según Resolución N° 46/2019 de fecha 06 de mayo de 2019.----------

**Que,** en consecuencia se suscribió el Contrato N° 11/2017, para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE, el cual tiene una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2019.----------

**Que,** por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 46/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, se autorizó la primera renovación del Contrato N° 11/2017 suscrito con la Empresa Galaxy Comercial S.R.L..----------

**Que,** en consecuencia se suscribió la primera renovación del Contrato N° 11/2017, para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE, el cual tiene una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 23 de mayo de 2019 al 23 de mayo de 2020.----------

**Que,** en tal sentido y en atención al próximo vencimiento de la renovación del Contrato N° 11/2017, fue elevado a consideración de la empresa: GALAXY COMERCIAL S.R.L., según Nota SUOC Nº 28/2020.----------

**Que**, la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L., por Nota de fecha 12 de mayo de 2020, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de la segunda renovación del Contrato Nº 11/2017 por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el 24 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2021, con las mismas condiciones establecidos en el Contrato original, para el alquiler del local para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE.-

**Que**, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

**Que**, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 12/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la segunda renovación del Contrato Nº 11/2017 suscrito con la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L, por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el 24 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2021, con las mismas condiciones establecidos en el Contrato original, para el alquiler del local para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE. ----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la renovación del Contrato mencionado.----------

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

**Circunscripción Judicial Dpto. Central**
**Consejo de Administración**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º AUTORIZAR**, la segunda renovación del Contrato Nº 11/2017 suscrito con la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L., por 12 (doce) meses más, con una vigencia desde el 24 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2021, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original y conforme al siguiente detalle:

**Propietario: GALAXY COMERCIAL S.R.L.**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Finca N°/ Cta. Cte. Catastral N° | Domicilio/ Distrito / Localidad | Cantidad | Unidad de Medida | Costo unitario (IVA incluido) | Costo total (IVA incluido) |
| 1 | 80131502-003 | EL LOCAL DEBERA CONTAR CON 5 A 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE,CONEXIÓN TRIFASICA,, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO. | Finca N° 4829 Cta. Cte. Catastral N° 13/0053/16/17 | LAMBARE | 12 | MESES | 8.400.000 | 100.800.000 |
| | | | | | **Precio Total (IVA incluido)** | | | **100.800.000** |

**ART. 2º; DISPONER,** la suscripción de la segunda renovación del Contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L.----------

**ART. 3º; IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

**ART. 4º; ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

**Ante mí:**

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA